

NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, CERTIFICA que GOAE890907HTCMRD07, cursó y acreditó la Educación Secundaria de acuerd INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, con Clave de Cenque se indica, según constancias que obran en el archivo de Control Escolar. undaria de acuerdo al Plan y Programas de Estudio vigentes, con Clave de Centro de Trabajo 27FIA0001R, con el promed que JOSE EDUARDO GOMEZ ARIAS, el promedio final COD CURP en EL

PROMEDIO FINA	
8.8	
OCHO PUNTO OCHO	

I presente documento de certificación se expide Tabasco a los veintiocho días del mes de enero de dos mil veintidós

Autoridad educativa: RAÚL OCHOA BOLÓN, DIRECTOR GENERAL No. certificado autoridad educativa: 000010000000505319950

Sello digital autoridad educativa:

eQnXXr6\$ODHrbtz4SnByNzMfNVGPm4wcA2jEdn/8ktEebne+lgG7+1laMVu7rfJKMp01y3juFxfDjfHyNZPuUvMdRJg7uSZvPCu5uZzuvLNkFdtjcuUkcV//xfSdMlBpmf9Fxs351NL0XRP5E/VoNs0zbc8PKh0rfnwzGV7CjCEzl6UlTtXT68ivVMUGxU7FG+/

Fecha y hora de timbrado: 28/01/2022 12:15:45 p.m.

0QXd7Z7YCI7iW6pd+OVsBz003CZqsLosGNkITnADoSxvC6E7yhT7BFIKETTY4tiCGIFQiFbm8kYkJ8scMScfUQ/xTrpvoM4U1d5DtDQNeqV18DAmPvpAUeVZM2Ry4vS3wqEnsDIBEoH+ln2VJlgAHg391/w73YPR88VISlw9ne0cj4uM9tlmBLQhvO/zXZm xfDCVoY2I/nlpZnCZLTGOC5inlUhG8G48G34CAGLoc46vvrBaBGQjm7MfjUvuN2wgUx6bCPLLX6UH9S2a709ju4hgVUWwEutaH2vYNVIXIZCaaBvaeR5PA3okZQNRiCucG7uwfXhmkaFRTTvZCehR6g==

favorecien
El presente
por un cer
XIV; 3, frac
Avanzada.
El present
medio del

Sistema Educativo Nacional tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito del educando por el Sistema Educativo Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del

por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de la Firma Electrónica El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, por el servidor público competente, amparada 2, fracciones IV, V, XIII y

medio del código El presente documento electrónico, su integridad y autoría se podrá comprobar en: http://certificacion.inea.gob.mx/validaCertificado.aspx o por